



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de Mayo de 2019

VISTO: El Expediente N° 11223-2019 con el Oficio N° 090-DCE-2019-HCH, remitido por la Jefa del Departamento de Consulta Externa, respecto de la solicitud de Reconformación del equipo de Mejora Continua de la Calidad de Atención de Consulta Externa, aprobado a través de la Resolución Directoral N° 103-2019-HCH/DG, y;

CONSIDERANDO:

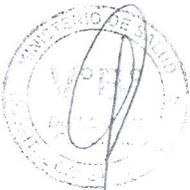
Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la citada Ley, señala que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del medio ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas;

Que, la Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, aprueba la Guía Técnica "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad de Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de Gestión de la Calidad de Salud, orientando a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 103-2019-HCH/DG, se aprobó la conformación de equipos de Mejora Continua de la Calidad de Atención del Hospital Cayetano Heredia 2019, entre los que se encuentra, conforme al numeral 3 del artículo 1° de la parte resolutive: el "Equipo de Mejora Continua de la Calidad de la Atención Externa", el cual se encontraba integrado, entre otros, por el Dr. Fernando Durand Concha en su condición de jefe del Departamento de Consulta Externa;



Que, mediante Resolución N° 499-2019-HCH/OEGRRH de fecha 06 de mayo del 2019 se asigna las funciones de jefa del Departamento de Consulta Externa a la Dra. Claudia Ugarte Taboada;

Que, mediante Oficio N° Oficio N° 090-2019-DCE-HCH, la jefa del Departamento de Consulta Externa, Dra. Claudia Ugarte Taboada, solicita la Reconformación del equipo de Mejora Continua de la Calidad de Atención Externa, al haber sido designada como jefa del Departamento de Consulta Externa en reemplazo del Dr. Fernando Durand Concha;

Que, el literal i) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia dispone que la Dirección General esta cargo de un Director General y tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

Con visación de la Jefa del Departamento de Consulta Externa y de la Jefa de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Reconformación del equipo de trabajo de Mejora Continua de la Calidad de Atención del Hospital Cayetano Heredia 2019, en lo que respecta al **"Equipo de Mejora Continua de la Calidad de la Atención Externa"** aprobado a través del numeral 3 del artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 103-2019-HCH/DG, el cual quedara conformado de la siguiente manera:

EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA:

Proceso de Atención en Consulta Externa:

Dra. Claudia Ugarte Taboada

Dra. Jenny Ricse Osorio
Lic. Elena Maguiña Campos
Lic. Rosa Ganoza Gonzales
Q.F. Patricia León Paredes
Sr. Moisés Paredes Vilchez

Jefa del Dpto. de Consulta Externa

Jefa de la Unidad de Referencia y Contrareferencia
Jefa de la Unidad de Campaña Sanitaria
Jefa del Dpto. de Enfermería
Jefa del Dpto. de Farmacia
Equipo Técnico de Consulta Externa

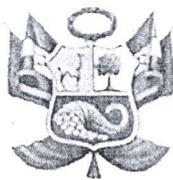
Artículo 2°. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- () ACPR/BIC/Chg
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() DCE
() OAJ

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de Mayo de 2019

VISTO: El expediente N° 11482-2019, con Oficio N° 025-2019-CMCI/HCH, sobre incorporación de integrante de la Comisión Medica Calificadora de Certificado Médico para el Otorgamiento de Pensión de Invalides del Hospital Cayetano Heredia, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 025-2019-CMCI/HCH, de fecha 13 de mayo de 2019, la Jefa del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación, solicita la incorporación de la Dra. Cynthia María Cabrejos Novoa, como Miembro Suplente de la Comisión Medica Calificadora de Certificado Médico para el otorgamiento de pensión de invalidez del Hospital Cayetano Heredia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2019-HCH/DG, de fecha 05 de abril de 2019, se reemplaza a los médicos integrantes de la Comisión Medica Calificadora de Certificado Médico para el otorgamiento de pensión de Invalidez del Hospital Cayetano Heredia; encargada de emitir el Certificado Médico de Invalidez, de acuerdo a la Directiva N° 003-MINSA/DGSP-V.01, aprobada por Resolución Ministerial N° 478-2006/MINSA;

Que, por Decreto Supremo N° 166-2005-EF, se dictan medidas complementarias para la aplicación de Ley N° 27023, referente a la solicitud de pensión de Invalidez y la presentación de Certificado de ESSALUD, y la Directiva N° 003-MINSA/DGSP-V.01, aplicación técnica del Certificado Médico, requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez, dispuesto por Decreto Supremo N° 166-2005-EF, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 478-2006-MINSA;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades programadas por la Comisión Medica Calificadora del Certificado Médico para el otorgamiento de pensión de Invalidez del Hospital Cayetano Heredia, es necesario aprobar la incorporación de la Dra. Cynthia María Cabrejos Novoa, como miembro suplente;

Con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - INCORPORAR a la Dra. Cynthia María Cabrejos Novoa, como miembro suplente de la Comisión Medica Calificadora de Certificado Médico para el otorgamiento de pensión de Invalidez del Hospital Cayetano Heredia; la cual estará integrada por los profesionales que se indican a continuación:



H. CHAVEZ J.

MIEMBROS TITULARES:

Dra. Gladys Violeta BAO GARCIA	Presidente
Dra. Elena Cristina ZELAYA ARTEAGA	Miembro
Dr. Jorge David TOMATEO TORVISCO	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Dr. Juan Manuel RODRIGUEZ MIRANDA	Presidente
Dr. Miriam Sabina ESTRADA ZAMBRANO	Miembro
Dr. Leslie Marcial SOTO ARQUIÑIGO	Miembro
Dra. Cynthia María Cabrejos Novoa	Miembro



ARTÍCULO 2º. – Notificar la presente Resolución a los miembros que integran la Comisión Medica Calificadora de Certificado Médico para el otorgamiento de pensión de Invalidez del Hospital Cayetano Heredia, quienes velaran por la atención integral y oportuna de los usuarios.



ARTÍCULO 3º. – Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 111-2019-HCH/DG, del 05 de abril de 2019, que reemplaza al médico Integrante de la Comisión Medica Calificadora de Certificado Médico para el otorgamiento de pensión de Invalidez del Hospital Cayetano Heredia.

ARTÍCULO 4º. – Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ACRPR/BIC/MEGF

Cc:
O.E.G.RR.HH
OAJ.
CMCI.
Archivo

 MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 B.N.E. 4024

CERTIFICO:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Al que remito para los fines pertinentes
24 MAYO 2019
Sr. Emiliano Elias Suarez Quijse
EGAFARIO
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA